GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013-2015

Calle Hidalgo Sur No. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Tels.: (01-734) 34 5 04 82 / 34 5 00 20

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

CONVENIO:

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MEDICO VERIFICADOR EN RUMIANTES PARA LA SAGARPA, **SIXTO ROSAS VELÁZQUEZ**, CON CLAVE MR-0712-17-010-01, Y, POR LA OTRA EL **DOCTOR MATÍAS QUIROZ MEDINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MORELOS, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La campaña de **TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS**, en bovinos y ovinos, en el municipio de Tlaltizapán, de Zapata, Morelos, se llevara a cabo en un término de cinco meses, iniciando el martes dos de abril del dos mil trece.

SEGUNDA.- El costo de la prueba que cobrara el Médico Verificador será de $50.00 (cincuenta pesos 00/100. m.n.) por animal trabajado; donde el municipio aportara $35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), y el productor pagara $15.00 (quince pesos 00/100 m.n.) que serán utilizados para el pago del laboratorio por prueba.

TERCERA.- El número de animales en los que se trabajara será un promedio de cinco mil cabezas de ganado, a lo largo de los cinco meses antes mencionado que durara la campaña.

CUARTA.- El costo total que cubrirá el H. Ayuntamiento por la realización de la campaña de **TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS**, será de $140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), desglosando el costo de la siguiente forma:

Costo de material es de **$60,800.00 (sesenta ochocientos mil pesos 00/100 m.n.),**
Sueldo del Médico Verificador será de **$79,200.00 (setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.).**

QUINTA.- El sueldo del Médico Verificador será cubierto en diez pagos quincenales de $ 7,920.00 (siete mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.).

SEXTA.- El médico verificador cubrirá los gastos de operación de la campaña que incluyen:

- El desplazamiento a las comunidades del Municipio en su vehículo propio.
- Gasolina.
- Descomposturas.

Pago de los envíos de muestras (paquetería, copias del expediente de cada productor).

SÉPTIMA.- Durante el periodo que dure la campaña no existirá ningún horario de trabajo.

OCTAVA.- El Médico Verificador realizara un dictamen oficial de **BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS** por productor**,** entregando el documento original al productor; una copia para SAGARPA una copia para el **COMITÉ DE FOMENTO (SENASICA)**; una copia para el médico y una para la **REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN TLALTIZAPÁN DE ZAPATA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2013.

DOCTOR MATÍAS QUIROZ MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS

SIXTO ROSAS VELÁZQUEZ.
CLAVE MR-0712-17-010-01.
MEDICO VERIFICADOR.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLALTIZAPAN